



Formulario de Inscripción

Las oficinas y despachos judiciales interesadas en participar en el concurso Banco de Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial 2015, pueden presentar las buenas prácticas que consideren oportunas.

Para cada una de las propuestas, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

Las buenas prácticas propuestas no deben formar parte de las labores propias del cargo, ni que sean directrices o programas institucionales de aplicación obligatoria para el despacho u oficina que las propone.

La aplicación de estas prácticas no debe implicar un aumento significativo en algún renglón del presupuesto institucional.

1. Nombre de la buena práctica. **Rincón del idioma**
2. Nombre, número de teléfono, lugar de la oficina y ubicación geográfica. **Adrián Alfaro Obando e Ileana Guillén Rodríguez, 22671525, Escuela Judicial, San Joaquín de Flores.**
3. Nombre de los/as servidores/as responsables que ejecutan o diseñaron la buena práctica propuesta. **Adrián Alfaro Obando**
4. Proceso que se quiere mejorar y problema que se pretende solucionar. **Mejorar el proceso de la comunicación mediante el reforzamiento de conceptos y reglas propios de la lengua española. Esto no solo ayudará a mejorar las habilidades para interactuar entre el personal, sino que también permitirá brindar una mejor atención a la diversidad de personas y poblaciones que se acercan al sistema judicial en procura de solucionar sus problemas.**
5. Explicación detallada de la buena práctica propuesta. **Con este Rincón del idioma lo que se pretende es generar, una vez a la semana, información de interés relacionada con aspectos del lenguaje que muy pocas veces nos detenemos a pensar o a reflexionar qué significan o de dónde provienen, lo cual, como se indicó, impacta de forma positiva en las personas, ya que les permite aumentar el conocimiento en cuanto a cultura general y en cuanto a la aplicación correcta de términos de nuestro idioma, lo que redundará en una población judicial más capacitada y más aculturada.**
6. Impacto observado en la solución del problema. **De momento, esta práctica se realiza en el ámbito interno de la Escuela Judicial. En este sentido, el impacto observado se considera positivo, ya que las personas dedican un momento para leer lo que se publica y valoran el hecho de dar a conocer información novedosa para incorporarla dentro del bagaje de conocimientos que poseen.**
7. Iniciativas y acciones importantes que deberían tomarse para reproducirla. **En realidad, esta práctica lo que demanda es la iniciativa de la persona que se dedica a buscar la información de las fuentes idóneas y serias sobre la temática que se expone. Las acciones para su reproducción van en línea con lo que ya cuenta la Institución, como las pizarras informativas o el correo electrónico. De igual manera, se considera ubicar este espacio en la plataforma de la Escuela Judicial y abrir un foro de discusión respecto de las temáticas dadas a conocer.**



Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial”, 2015

8. Por qué recomendaría a otras oficinas o juzgados que tomen en cuenta esta buena práctica judicial y la repliquen. **Se recomienda que sea tomada en cuenta porque el conocimiento no tiene fronteras y en ocasiones en esta Institución, tan concentrada en temas de Derecho, es bueno tener otras variantes en cuanto a la información y más si ésta presenta temas novedosos o de interés para crecer en el manejo de nuestro idioma. La réplica por parte de los despachos del Poder Judicial vendría dada por el interés de leerla en sus correos electrónicos o imprimirla y colocarla en las pizarras informativas para quienes no cuentan con este medio. Además de la opción de ingresar a la plataforma de la Escuela Judicial para aportar más sobre el tema en el respectivo foro.**
9. Mecanismo o instrumento de medición del éxito de la práctica propuesta. **Sería la cantidad de personas que leen la información por medio del correo electrónico (para ello se puede pedir un reporte mensual a Tecnología de la información), en las pizarras informativas o por medio del control de la plataforma de la Escuela Judicial.**
10. **Ámbito al que pertenece esta oficina: Jurisdiccional (Derecho privado, Derecho público y Derecho social), Administrativo o Auxiliar de Justicia. Esta oficina pertenece al ámbito Auxiliar de Justicia y la práctica guarda estrecha relación con la razón orgánica.**
11. **Fecha desde la cual se ejecuta la buena práctica, sin perjuicio que sea nueva. Esta buena práctica se viene implementando desde hace dos semanas en nuestra oficina y por los comentarios surgidos es que se considera oportuno hacerla de conocimiento general.**





Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial”, 2015



Los plazos considerados para este concurso, serán impostergables y su no cumplimiento descalifica a la oficina participante.

Las prácticas propuestas pueden ser inscritas por medio del correo electrónico Banco de Buenas Prácticas (buenaspracticas@poder-judicial.go.cr) o pueden dirigirse al fax: 2295-4383.

Fecha límite de inscripción: del 1° de abril al 30 de junio de 2015

“El Reconocimiento “A la Excelencia Judicial o Buenas Prácticas de Gestión Judicial” se otorgará a aquel grupo de trabajadores de una determinada oficina o Despacho, o Circuito Judicial, que se haya destacado por su honradez, mística, transparencia, excelencia y dedicación al trabajo y que con su actitud grupal hubiese enaltecido al Poder Judicial”.¹

¹ “Reglamento de reconocimientos otorgados por el Poder Judicial”, Artículo 32, publicado en el Boletín Judicial N° 179 del 5 de setiembre del 2006.